



**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 100207204710829C52135 **Cve. Crédito** 4926008305

**Expediente** 2 **R.F.C.** AUCJ810316EVA

102102



NOMBRE: AGUIRRE CASTILLO JHONATAN GERARDO

DOMICILIO: CALLE LAURO RAMOS No. 1380 Int. A / ENTRE VICTORIANO DEL BOSQUE Y JESUS FLORES, FRENTE A TEMPLO CRISTIANO MONTE DE SION

COLONIA: RINCON BLANCA ESTHELA FRACCION, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25900

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0325/2021

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 51 minutos, del día 15 del mes de Abril del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 26/01/2021, toda vez que el contribuyente AGUIRRE CASTILLO JHONATAN GERARDO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente AGUIRRE CASTILLO JHONATAN GERARDO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Teodoro Vargas Rodríguez y Leticia Margarita Gutiérrez Molina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE LAURO RAMOS No 1380 INT A, ENTRE CALLE VICTORIANO DEL BOSQUE Y CALLE JESUS FLORES, FRENTE A TEMPLO CRISTIANO MONTE DE SION, COLONIA RINCON BLANCA ESTHELA, C.P25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Remoción de Depositario, de fecha 26 de enero de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926008305; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número mil trescientos ochenta interior A; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación color crema con blanco, dos ventanas, puerta blanca y que se encuentra entre las calles Victoriano del Bosque y Jesús Flores , hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. TEODORO VARGAS ROGRIGUEZ, de fecha 16 de marzo de 2021; hace constar que, siendo las 14 horas y 10 minutos, procedió a tocar y no atienden al llamado, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA, de fecha 17 de marzo de 2021; hace constar que, siendo las 11 horas y 45 minutos, recorrió la calle lauro ramos sin encontrar la numeración que trae el documento pero por las referencias que trae de que esta enfrente de un templo y encuentra el numero 138 A y nadie atiende al llamado, por lo que se dirigió al número 138 C por lo que procedió a tocar la puerta en el domicilio; siendo esta una casa habitación fachada de block pintada de amarillo como despintada con barandal negro preparación para el segundo piso, la atendió una persona del sexo femenino quien no quiso proporcionar su nombre ni mostrar alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino, edad 50 años aproximados, rostro redondo, tez blanca, complejión robusta, cabello negro y corto, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente AGUIRRE CASTILLO JHONATAN GERARDO, le comento no conocer que el señor del 138-A se llama Emilio y ya no da más informes, siendo ésta la única información que proporciona, no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las doce horas con cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 16/03/2021, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO y 17/03/2021, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 26/01/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de AGUIRRE CASTILLO JHONATAN GERARDO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.





**Firma Electrónica**

CWesSji2cmIXVA8vjxw0ij3iqy53nx0Ob3cDFIZN221AbvOYxicSohBPCi5zAldoKGvO/NTsl5WYctwj0lg8INuqEDPjNH1rZel42ySiT  
uSIm3GmNmp4+MtXup4OUQ+wkoFZcAbCvuHENYLMOpOuchbnfo1uTASi/HIGoJodesB7j4CrwrH8VBShD3kT1ZpkFbKiqBHIJfhrsJVLIE  
aVzAUgaQQ5DQYKF4avtXao6UuXC3J8UI16UvjhkHUf2ICDm93SijA8WjmWzV6fo6bAzdojrx5Xy0sjBk58d7MSsYvwS48fZ70TIDJ72ZV  
0I3llzgscesq/wgCqMnTkazV5bg==

**Cadena Original**

|4926008305|4|D|Apr 15 2021 11:51AM|ALEFRA/0325/2021|26|AUCJ810316EVA|AGUIRRE CASTILLO JHONATAN GERARDO|

